



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0016.2/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:** San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día veinte de febrero del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día treinta de enero de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0016, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita: copias certificadas de 1. Bases de licitación abierta DR CAFTA LA N° 14/2018, autorizadas por el titular. 2. Hojas de Instrucciones para trámites de asuntos de las bases antes mencionadas. 3. Memorándum para firma de las bases antes mencionadas.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2017-0016 a través de medio electrónico en fecha treinta y uno de enero del presente año al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, oficina adscrita a Dirección General de Administración, que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por medio memorándum de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, remitiendo la certificación de la información solicitada.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, previa cancelación de los costos de reproducción.
- II) **EMITASE** el respectivo mandamiento de pago, ordenando el ingreso de UN DÓLAR CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.05), que deberán ser cancelados en la Colecturía Central de la Dirección General de Tesorería, en concepto de costo de reproducción de la información.

**NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

